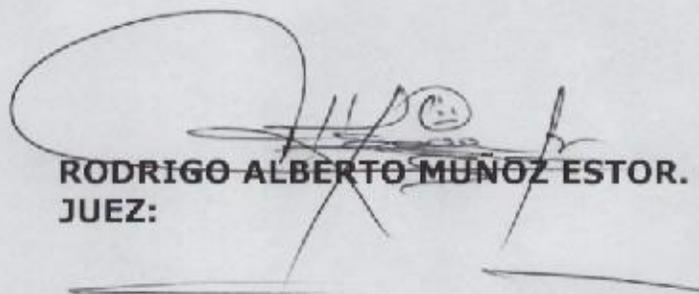


**JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO. El Banco, Magdalena,  
Noviembre veintitrés (23) del año dos mil veintitrés (2023).**

*Rad. No. 47-245-31-53-001-2022-00002-00- Tomo - X. FOLIO 185.  
Demandante: CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.P.S.  
Demandado: MUNICIPIO DE GUAMAL. MAGDALENA.  
Proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía.*

Visto el anterior informe secretarial, y continuando con el trámite del proceso, se procede conforme a lo establecido en el artículo 373 del C. G. del P., y se cita a las partes demandante, demandada y llamada en garantía como a sus apoderados judiciales, a la diligencia de practica de las pruebas ordenadas en la audiencia del Art. 372 del C. G. del P., alegar de conclusión y sentencia, la cual se verificara **para el día 5 de Diciembre del año 2023 a la hora de las 9:00 de la mañana**, diligencia que se llevara a cabo de manera presencial en la sala de audiencia del juzgado, por secretaria notifiquesele a los sujetos procesales, apoderados judiciales y llamada en garantía.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.**  
**JUEZ:**